



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.
CLAVE DE LA DEPENDENCIA 253.
AUT.5496/2023

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

- a) El concurso se va a llevar a cabo el día 1 y 04 de diciembre del año 2023 en un horario de 08:00 a 15:00 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicadas en Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán.
- b) La materias del concurso son las siguientes:

No	CLAVE	MATERIAS	SEMESTRE Y SECCION	HORAS	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIE	CARÁCTER
1	2530001	Botánica general	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	5	7-9	10-11	9-10	9-10		INTERINA
2	2530002	Edafología	1° Semestre. Tronco común. Sección 01	5	7-9	9-10	9-10		9-10	INTERINA
3	2530002	Edafología	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	5	13-14	13-14	7-9	8-9		INTERINA
4	2530003	Física I	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	4	11-12	11-12	13-14		9-10	INTERINA
5	2530004	Matemáticas I	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	5	12-13	12-13	10-11	11-12	10-11	INTERINA
6	9530006	Técnicas de investigación	1° Semestre. Tronco común. Sección 02	3	10-11		12-13	10-11		INTERINA
7	2530015	Cultivos básicos	3° Semestre. Tronco común. Sección 01	6	9-10		10-12	11-12	10-12	INTERINA
8	2530026	Contabilidad general	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	3	7-8	7-8	7-8			INTERINA
9	2530027	Didáctica general.	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	3	12-13	12-13		7-8		INTERINA
10	2530028	Economía agrícola	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	3		8-9	8-9	8-9		INTERINA
11	2530030	Métodos de optimización	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	4	9-10		12-13	12-14		INTERINA
12	2530032	Topografía	5° Semestre. Tronco común. Sección 01	8	10-12	10-12	10-12	10-11	10-11	INTERINA

U.M.S.N.H.



13	2530040	Administración agropecuaria II	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	11-13	12-13	12-13	10-11		INTERINA
14	2530042	Contabilidad de costos	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	8-9	8-9		8-9	7-9	INTERINA
15	2530043	Macro economía I	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	9-10	9-10	9-10	9-10	9-10	INTERINA
16	2530044	Métodos cuantitativos aplicados a la administración II	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	13-14	13-14	11-12		11-13	INTERINA
17	2530045	Política económica.	7° Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	3	10-11		10-11		10-11	INTERINA
18	2530072	Administración agropecuaria	7° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	11-12	7-8	13-14	13-14	12-13	INTERINA
19	2530085	Entomología	9° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	11-12	9-10		7-9	9-10	INTERINA
20	2530086	Extensión agrícola	9° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	9-10	11-12	7-8	12-14		INTERINA
21	2530089	Producción de hortalizas I	9° Semestre. Horticultura. Sección 01.	5	10-11	10-11	12-13		7-9	INTERINA

c) Las 21 plazas a ocupar son como **Profesor de Asignatura "B"** de manera **INTERINA**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (Doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario tal como se establece en la tabla del inciso b). A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 5 de febrero de 2024.

d) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los requisitos que establece el artículo 23 del reglamento general del personal académico:

Profesor de asignatura "B".

- Tener título de licenciatura en el área para que se le contrata.
- Aptitud demostrada para docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y los que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.
INTERINA

13/11/2023
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

- e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <https://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en su consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en calle Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán, en un horario de 09:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 29 de noviembre de 2023.
- f) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del reglamento general del personal académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.
- g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación, entregada los resultados de las pruebas aplicados y de acuerdo con la ponderación del puntaje de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- h) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico,
 2. Experiencia académica,
 3. Experiencia profesional,
 4. Publicaciones; y,
 5. En general su labor académica desarrollada;
 6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- i) Las pruebas a aplicarse serán:
1. Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y

U.M.S.N.H.

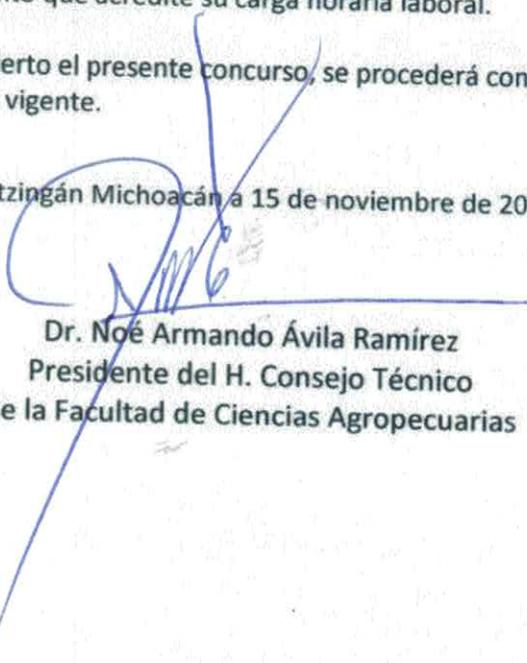


3. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

- j) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 30 noviembre del 2023, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- k) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 8 de diciembre de 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- l) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- m) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- n) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- ñ) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- o) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- p) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Apatzingán Michoacán a 15 de noviembre de 2023


Dr. Noé Armando Ávila Ramírez
Presidente del H. Consejo Técnico
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias


FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DIRECCIÓN
APATZINGÁN, MICH.

U.M.S.N.H.
13/11/2023
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL